



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

19757

Judici de Faltes número 1104/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MARIA SILVINA BARRERA MARTOS la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:” **DEBO CONDENAR Y CONDENO a** María Silvina Barrera Martos como autora penalmente responsable de una falta contra el orden público, en la modalidad de falta de respeto y consideración debida a Agente de la Autoridad, prevista y penada en el art. 634 del Código Penal, a la pena de 30 Días de Multa a razón de 6 euros diarios, quedando sujeta en caso de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio; declarándose de oficio las costas causadas en el juicio”.

En PALMA DE MALLORCA a 29 de Octubre de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

